



AYUNTAMIENTO
DE
FUENCALIENTE DE LA PALMA

Plaza del Ayuntamiento s/n
38740 FUENCALIENTE DE LA PALMA
(S/C DE TENERIFE)
Teléfono: 922 444 003 - Fax: 922 444 303

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE

Asistentes:

D. Gregorio Clemente Alonso Méndez
D. José Antonio Hernández Díaz
D. Víctor Manuel Gómez González
D^a. Asunción Gretty Díaz Concepción
D^a. Nieves María Rodríguez Pérez
D^a. Laura Pérez Lorenzo
D. José Javier García García

Ausentes:

D^a. Isabel Camacho Hernández
D. Luís Román Torres Morera

Secretario:

D. José Vicente Gil Tortosa.

En Fuencaliente de La Palma, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, a veintiocho de febrero de dos mil catorce, siendo las trece horas y quince minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales expresados al margen, salvo los Concejales D^a. Isabel Camacho Hernández y D. Luís Román Torres Morera, que disculparon su falta de asistencia, bajo la presencia del Sr. Alcalde D. Gregorio Clemente Alonso Méndez, con la asistencia de la Secretario de la Corporación D^o. José Vicente Gil Tortosa, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, en primera convocatoria. Comprobando que asisten número suficiente para la válida constitución del Pleno, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión pasándose a examinar los siguientes asuntos comprendidos en el orden del día que es el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- SITUACIÓN, VALORACIÓN Y PROPUESTA CON RESPECTO AL CENTRO DE ACOGIDA, UBICADO EN EL BARRIO DE LAS INDIAS.- Haciendo uso de la palabra D^a. Nieves María Rodríguez Pérez manifestó que esperaba se resolvieran los problemas de salud de los compañeros ausentes, indicando posteriormente que La Unión Progresista de Fuencaliente (U.P.F.) tras la solicitud que ha realizado para convocar un Pleno extraordinario, acogándose a la Ley que ampara el derecho a llevar a Pleno aspectos relevantes y urgentes de nuestro Municipio de Fuencaliente, y como parte representativa del mismo, quiere hacer constar las propuestas que, tras el estudio de las diferentes realidades sociales, se han constatado.

Propuesta: Que se contemple, en los Presupuestos anuales que se están llevando a cabo, las partidas económicas necesarias para abordar las necesidades que a continuación se especifican garantizando, así, el desarrollo personal y social de nuestro Municipio.



1. RESPECTO AL CENTRO DE ACOGIDA, UBICADO EN EL BARRIO DE LAS INDIAS: tras análisis de la situación de dicho centro y las valoraciones pertinentes, hemos detectado diferentes necesidades, que a continuación traducimos en propuestas concretas:

1.1 AUMENTAR la partida presupuestaria dirigida a los servicios sociales, permitiendo mayor cobertura y calidad en alimentación para el "Centro de Acogida", ya que en la actualidad se han producido situaciones tales como poseer una dieta basada mayoritariamente en productos congelados.

El Sr. Alcalde dijo que se comen productos frescos y congelados, se come de todo, como en otros Centros de la Isla, siendo una alimentación sana y equilibrada según me informa la propia coordinadora del Centro.

D^a. Nieves María Rodríguez Pérez le respondió diciendo que habían hablado con diferentes personas, no se había sacado los datos de la manga. Queremos que se mejore la alimentación y que se aumenten los Presupuestos que hay para tal fin.

El Sr. Alcalde le indicó que el Centro tiene consignado en los Presupuestos una cantidad elevada, con la que se cubren los gastos del mismo. La dieta es variada y adecuada a los usuarios del mismo, pues cumple con todos los parámetros nutricionales.

D^a. Nieves María Rodríguez Pérez se manifestó disconforme con lo dicho por el Alcalde, haciendo constar en acta que éste carece de interés en solucionar los problemas del Centro.

El Sr. Alcalde le respondió que todos sus esfuerzos van y han ido dirigidos a mejorar el Centro, en todos los sentidos, no le permito que diga eso y el que vio como estaba anteriormente a ser Alcalde y lo ve ahora se da cuenta de las mejoras que se han hecho.

Efectuada la correspondiente votación, se acordó por 4 votos (4CC) en contra de la proposición y 3 votos (3 UPF) a favor, que en todo caso suponen el quórum establecido en el art.47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, rechazar la anterior propuesta realizada por UPF.

1.2.- AUMENTAR partida presupuestaria, dirigida a la mejora en la dotación de enseres del "Centro de Acogida", garantizando las necesidades básicas de aseo y limpieza (electrodomésticos: secadora, lavadora y diferentes arreglos que puedan surgir, para tener garantizados los posibles imprevistos), ya que recientemente el Centro ha carecido, durante dos meses, de secadora, imposibilitando ello el adecuado funcionamiento del Centro, así como las averías en otros electrodomésticos, como la lavadora.

El Sr. Alcalde manifestó que eso es una verdad a medias, se pidió un presupuesto cuando se averió la lavadora y tardó unos días en llegar. En el Centro siempre se atienden y se reparan todo tipo de averías con celeridad y que hay dotación presupuestaria suficiente para ello.

D^a. Nieves María Rodríguez Pérez le respondió diciendo que cuando llegaron los presupuestos para comprar una nueva lavadora, que cifraban su coste en unos 5000 €, se creyó que era caro y se optó por no comprarla.





**AYUNTAMIENTO
DE
FUENCALIENTE DE LA PALMA**

Plaza del Ayuntamiento s/n
38740 FUENCALIENTE DE LA PALMA
(S/C DE TENERIFE)
Teléfono: 922 444 003 - Fax: 922 444 303

El Sr. Alcalde le dijo que si la reparación vale 200 € no tiene sentido gastar 500 € en una lavadora nueva.

Efectuada la correspondiente votación, se acordó por 4 votos (4CC) en contra de la proposición y 3 votos (3 UPF) a favor, que en todo caso suponen el quórum establecido en el art.47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, rechazar la anterior propuesta realizada por UPF.

1.3 DOTAR de personal para cubrir las necesidades de los fines de semana: concretamente la de contar con el apoyo de un cocinero/a, así como la no amortización del puesto de la trabajadora que en el transcurso de éste año se ha jubilado, ya que la amortización de dicha plaza va en detrimento de la organización y buen funcionamiento del servicio, y por tanto en el bienestar de los ancianos.

El Sr. Alcalde manifestó que se iba a contratar un cocinero para cubrir los fines de semana la vacante de la cocinera titular. En estos momentos estamos habilitando el expediente de contratación.

Respecto a la plaza de auxiliar del Centro, que se suprimió por jubilación de su titular decir que, al ser necesario para el mismo, se ha contratado personal de apoyo para éste, de forma temporal, encontrándonos, no obstante, dentro de los ratios de personal que establece el Cabildo.

Efectuada la correspondiente votación, se acordó por 4 votos (4CC) en contra de la proposición y 3 votos (3 UPF) a favor, que en todo caso suponen el quórum establecido en el art.47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, rechazar la anterior propuesta realizada por UPF.

2.- SITUACIÓN, VALORACIÓN Y PROUESTA PARA EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN NUESTRO MUNICIPIO (SERVICIO POR TODOS LOS BARRIOS) D^a. Nieves María Rodríguez Pérez realizó las siguientes propuestas con respecto al servicio de ayuda a domicilio en el Municipio.

2.1.- DOTAR de apoyo técnico a las trabajadoras que actualmente se encuentran en dicho servicio, haciendo las gestiones oportunas para tal fin.

2.1.- GARANTIZAR la ampliación de convenios varios, donde se puedan apoyar a todos los servicios, sin detrimento de ninguno.

D^a. Nieves María Rodríguez Pérez manifestó que pretenden dotar de personal al Centro de Acogida y no desviar al personal de ayuda a domicilio al mismo, que cada servicio tenga su propio personal. ¿Nos comprometemos a ésto?



El Sr. Alcalde dijo que estaban comprometidos con el funcionamiento de los servicios, así en la ayuda a domicilio tenemos dos auxiliares y vamos a contratar más personal vía convenios, y también hemos prestado un servicio de fisioterapia a domicilio.

D^a. Laura Pérez Lorenzo preguntó ¿ se han atendido todas las solicitudes que han hecho los vecinos?

El Sr. Alcalde manifiesta que se han priorizado las solicitudes atendiendo a las necesidades y a los medios económicos de los vecinos.

D. José Javier García García dice que hoy ha estado en una casa donde hay miseria, me dan ganas de llorar cuando te oigo.

D^a. Nieves María Rodríguez Pérez, dice que los Técnicos le han dicho, que no hay partida para atender a una determinada persona.

El Sr. Alcalde dice que a todos los vecinos que han venido aquí se les ha atendido, el año pasado se atendió las necesidades de los vecinos a través de diversas partidas del Presupuesto.

D^a. Nieves María Rodríguez Pérez manifiesta que lo que Ud. me dice que hace, es lo que hacen todos los Ayuntamientos, como mínimo. Parece que todo lo que propone UPF es malo, cuando UPF en el Pleno de esta mañana, atendió la propuesta del Alcalde sobre la Fuente Santa.

El Sr. Alcalde contestó que todo lo que traen lo estamos haciendo, no traen cosas nuevas.

D^a. Nieves María Rodríguez Rodríguez pidió que conste en Acta que no estamos de acuerdo con lo manifestado por el Alcalde.

Efectuada la correspondiente votación, se acordó por 4 votos (4CC) en contra de la proposición y 3 votos (3 UPF) a favor, que en todo caso suponen el quórum establecido en el art.47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, rechazar la anterior propuesta realizada por UPF.

3.-SITUACION, VALORACION Y PROPUESTA SOBRE LAS INSTALACIONES DE LA GUARDERIA MUNICIPAL, BARRIO DE LAS CALETAS. Por parte de D^a. Nieves María Rodríguez Pérez se realizaron las siguientes propuestas con respecto a las instalaciones de la Guardería Municipal, en el Barrio de Las Caletas:

3.1.- INCLUIR partida económica donde se incluya los arreglos necesarios en las instalaciones de la Guardería Municipal, ya que requiere arreglos en su infraestructura (humedades)

3.2.- CONTEMPLAR en los actuales presupuestos anuales una partida donde se incluya la rehabilitación de la parte alta de la guardería, ya que es un espacio de utilidad pública que no se está gestionando adecuadamente.

El Sr. Alcalde manifestó que las ventanas de la parte alta de la Guardería están encargadas ya, pendientes tan sólo de que el carpintero las instale.

Cuando llegamos al Ayuntamiento la Guardería tenía una orden de cierre y una multa de 15.000 €, y ahora es de las mejores de Canarias, dicho por la propia Consejería.





AYUNTAMIENTO
DE
FUENCALIENTE DE LA PALMA

Plaza del Ayuntamiento s/n
38740 FUENCALIENTE DE LA PALMA
(S/C DE TENERIFE)
Teléfono: 922 444 003 - Fax: 922 444 303

D. José Javier García García dice que hace tres años me hubiera creído eso, ahora que no hay trabajo, no, las carpinterías están cerrando y, si les encargas un trabajo vienen sobre la marcha.

El Sr. Alcalde dice que las carpinterías no tienen materiales en el almacén, deben de pedirlos. Se tiene previsto arreglar el edificio y además instalar un albergue. Vamos a votar a favor de la propuesta, antes del verano estará todo arreglado.

Efectuada la correspondiente votación, se acordó por 4 votos (4CC) en contra de la proposición y 3 votos (3 UPF) a favor, que en todo caso suponen el quórum establecido en el art.47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, rechazar la anterior propuesta realizada por UPF.

El Sr. Alcalde manifiesta que el voto de Coalición Canaria en contra se debe a que las obras de la Guardería está previsto hacerlas antes del próximo verano y es una propuesta que ya el grupo de gobierno lo tiene en marcha

3.3 CUBRIR la excedencia de la plaza de maestra para la Guardería, ya que por un lado, no se está en la legalidad al no tener dicha plaza cubierta y, por otro, la propia excedencia no cumple la normativa legal.

El Sr. Alcalde manifiesta que la Escuela Infantil quedó afectada por la ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, al igual que el Centro de Acogida, costeándola el Ayuntamiento íntegramente con sus fondos. Mientras la Comunidad Autónoma no nos digo cómo va a quedar la Escuela Infantil, no vamos a cubrir ninguna plaza, pues el Ayuntamiento lo costea íntegramente.

El Sr. Secretario informó a la Corporación de que la citada Ley 27/2013, de 27 de diciembre atribuía a la Comunidad Autónoma las competencias relativas a Educación y Servicios Sociales, debiendo ésta, a lo largo del año 2014, determinar el destino que iba a dar a las mismas.

D^a. Nieves María Rodríguez Pérez preguntó ¿es legal que la maestra de la Escuela Infantil se encuentre tanto tiempo en situación de excedencia?

El Sr. Secretario le indicó que no podía contestar su pregunta, pues no recordaba todas las circunstancias del caso.

El Ayuntamiento Pleno acordó dejar sobre la mesa el presente asunto, hasta disponer de la información solicitada.

4.- SITUACION, VALORACIÓN Y PROPUESTA PARA LA ATENCION DE LA INFANCIA Y LA JUVENTUD. D^a. Nieves María Rodríguez Pérez realizó las siguientes propuestas con relación a la atención a la infancia y la juventud.



4.1.- RECOGER en los presupuestos una partida que incluya mayor dotación de los espacios culturales/formativos (telecentro, biblioteca) y adecuación de los mismos (ordenadores, libros, material varios)

D. Victor Manuel Gómez González manifestó que en los Presupuestos se consigna siempre una partida con esa finalidad. La Biblioteca está dotada presupuestariamente y, la bibliotecaria nos dice que necesidades tiene ésta, las cuales se atienden siempre, al igual que hacemos con las otras instalaciones. Continuamente se hacen talleres para niños de cuentos, refuerzos, idiomas, etc.

Dª. Nieves María Rodríguez Pérez contestó que no digo que no haya dotación, digo que hay que mejorarla.

Oído todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad de los presentes (4CC-3UPF), que en todo caso suponen el quorum establecido en el art. 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, recoger en el Presupuesto Ordinario de 2014 una partida que incluya mayor dotación para los espacios culturales, formativos (telecentro, biblioteca) y adecuación de los mismos (ordenadores, libros, materiales varios).

4.2.- ELABORAR un Plan Integral para la infancia y la juventud en Fuencaliente, donde se recojan las necesidades, diagnóstico, las líneas generales de actuación, objetivos, metodología y acciones a llevar a cabo.

El Sr. Alcalde manifestó que el Plan ya está elaborado y se han hecho una gran cantidad de talleres.

Dª. Nieves María Rodríguez Pérez dijo que no hay un Plan Integral, para hacerlo hay que detectar las necesidades, tener personal para implementarlo, etc. Y eso no se ha hecho. Una cosa es hacer talleres y otra un Plan.

El Sr. Alcalde dijo sí, no obstante, que si no hay un Plan Integral, pues entonces se hará, la Concejal responsable de Servicios Sociales no está presente, pero que creo que un Plan debe haber.

Efectuada la correspondiente votación, se acordó por 4 votos (4CC) en contra de la proposición y 3 votos (3 UPF) a favor, que en todo caso suponen el quórum establecido en el art.47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, rechazar la anterior propuesta realizada por UPF.

El Sr. Alcalde manifestó que Coalición Canaria vota en contra porque cree que en el Ayuntamiento hay un Plan Integral, no obstante, sino existe se hará.

4.3.- INCLUIR en el presupuesto una partida económica que cuente con el apoyo técnico necesario para la intervención social con Familia, Mujer y Menores (concretamente la continuidad del Equipo de Menores).

El Sr. Alcalde dijo que se contrató al personal necesario si no hay una subvención.

Dª. Nieves María Rodríguez Pérez preguntó ¿va a seguir el mismo personal?

El Sr. Secretario dijo que seguía el mismo personal que el año pasado dadas las especiales condiciones de su trabajo.





AYUNTAMIENTO
DE
FUENCALIENTE DE LA PALMA

Plaza del Ayuntamiento s/n
38740 FUENCALIENTE DE LA PALMA
(S/C DE TENERIFE)
Teléfono: 922 444 003 - Fax: 922 444 303

D^a. Nieves María Rodríguez Pérez pidió que, en cuanto llegue la Resolución de la Comunidad Autónoma concediendo la subvención, se les diga.

El Sr. Alcalde manifestó que deseaba que la gente seleccionada fuera del Municipio.

D^a. Laura Pérez Lorenzo manifestó que se han cambiado las bases de Educadora Social, pues en las primeras que se redactaron no se permitía presentarse a las pruebas selectivas a las Diplomadas/Graduadas en Educación Social, mientras que en estas últimas sí, al haberse presentado una reclamación al respecto.

El Sr. Alcalde dijo que el Alcalde no redacta las bases de selección de personal, tan sólo firma las que les dan los servicios jurídicos.

Oído todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad de los presentes (4CC-3UPF), que en todo caso suponen el quorum establecido en el art. 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, recoger en el Presupuesto Ordinario de 2014 una partida económica que permita contar con el apoyo técnico necesario para la intervención social con Familia, Mujer y Menores (concretamente la continuidad del Equipo de Menores).

5.- SITUACION, VALORACION Y PROPUESTA PARA LA PARTICIPACION ACTIVA EN NUESTRO MUNICIPIO. D^a. Nieves María Rodríguez Pérez realizó las siguientes propuestas con respecto a la participación activa en el Municipio, basándose en el "MANIFIESTO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y SOSTENIBILIDAD DEMOCRATICA" aprobado en Pleno y por unanimidad, en este Ayuntamiento.

5.1.- Que la REALIZACION de los Plenos, en éste Ayuntamiento, se puedan llevar a cabo en horario de tarde, para garantizar la asistencia activa de la ciudadanía, donde se puedan estar informados, y valorar las acciones que se llevan a cabo, ya que ello garantiza el derecho a la democracia.

El Sr. Alcalde manifiesta que los Plenos en esta legislatura van a ser por la mañana, salvo caso de fuerza mayor y que así se aprobó al comienzo de la legislatura.

D^a. Nieves María Rodríguez Pérez dice que los Plenos por la mañana no son buenos para nosotros, ni para el pueblo.

El Pleno aprobó que se celebrarían las sesiones del mismo en horario que fuera adecuado para todos y, ése es por la tarde.

El Sr. Alcalde dijo que hoy hay más público que en muchos Plenos celebrados por la



Dª. Nieves María Rodríguez Pérez dijo que no voy a contestarle. Hay muchos vecinos que quisieran participar en los Plenos y que éstos sean por la tarde.

El Sr. Alcalde manifestó que Ustedes, los Concejales de UPF, aprobaron que los Plenos fueran por la mañana, siendo más operativos por la mañana que por la tarde.

Dª. Nieves María Rodríguez Pérez dijo que eso no es cierto.

Efectuada la correspondiente votación, se acordó por 4 votos (4CC) en contra de la proposición y 3 votos (3 UPF) a favor, que en todo caso suponen el quórum establecido en el art.47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, rechazar la anterior propuesta realizada por UPF.

5.2.- CREACION de una "Plataforma Representativa" de la población (donde haya un portavoz/representante de las diferentes asociaciones culturales, deportivas, o de ocio) donde las personas tengan la posibilidad de establecer canales directos de comunicación, pudiendo participar activamente en las decisiones relevantes del Municipio.

Dª. Nieves María Rodríguez Pérez dijo que esta propuesta se había tratado por el Pleno en la sesión celebrada el día 28 de junio de 2012.

D. Víctor Manuel Gómez González manifestó que quería ver ese acuerdo, que lo traiga el Secretario.

El Sr. Alcalde dijo que para el próximo Pleno. Todo el mundo puede participar libremente en las cuestiones del Ayuntamiento, ahí está el ejemplo de la bandera del Municipio.

Las actuaciones que está realizando el Grupo de Gobierno vienen en su programa electoral por el cual los vecinos nos dieron el apoyo para estar gobernando.

Dª. María Nieves Rodríguez Pérez dice que aquí no se permite participar a los Concejales de UPF, pues las cosas que se traen a Pleno, ya están decididas de antemano.

Hay una ley de participación ciudadana que dice que la participación de los ciudadanos va más allá de un programa electoral, éstos deben de poder participar en los plenos y debe de haber una plataforma en la que los vecinos puedan colgar sus propuestas.

El Sr. Alcalde dijo que los Plenos están en la página web del Ayuntamiento.

Dª. Nieves María Rodríguez Pérez le contestó que la página web empezó a funcionar anteayer.

Efectuada la correspondiente votación, se acordó por 4 votos (4CC) en contra de la proposición y 3 votos (3 UPF) a favor, que en todo caso suponen el quórum establecido en el art.47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, rechazar la anterior propuesta realizada por UPF.

El Sr. Alcalde manifestó que votamos en contra, porque para cualquier actuación que hagamos, que no venga en el programa electoral, convocaremos previamente al pueblo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se da por finalizada la sesión, siendo las catorce horas y cincuenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, y de lo que como Secretario doy fe.



Fdo: Gregorio O. Alonso Méndez



El Secretario Interventor,

Fdo: José Vicente Gil Tortosa.